

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.708/2019

**EXTRACTO DEL DECRETO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA IMAGEN DE LA "ESCUELA DE CIUDADANÍA ACTIVA" DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

BDNS (Identif.): 477931

Extracto del Decreto n.º 2019/00005639, de fecha 16 de octubre de 2019 del Sr. Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección civil de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso para la Creación de la Imagen de la "Escuela de Ciudadanía Activa" de la Diputación de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y personas jurídicas, residentes o con sede fiscal/social en la provincia de Córdoba. Cada participante podrá presentar como máximo 2 trabajos.

**Segundo. Objeto**

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento para la selección y adjudicación del concurso de ideas para la creación de la Imagen, que deberá de acompañarse bajo un Le-ma, cuyo significación estará en relación con la idea que se pretende transmitir conforme el contenido descrito en la base quinta, con el fin de ser la imagen representativa de la Escuela de Ciudadanía Activa del Departamento de Consumo y Participación Ciudadana de la Diputación de Córdoba.

**Tercero. Bases reguladoras**

Convocatoria del Concurso para la Creación de la Imagen de la

"Escuela de Ciudadanía Activa" de la Diputación de Córdoba, publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos).

**Cuarto. Cuantía**

1º premio, dotado con 1.000,00 €.

2 accésit, dotados con 500,00 € cada uno.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. En caso de que se compruebe que el trabajo no es original o se han incumplido las bases, el/a ganador/a, estará obligado devolver el premio.

Lo que supone un total de 2.000,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 490.9241.48101 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el año 2019.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

La fecha máxima para participar en el concurso, es el 28 de noviembre de 2019. Se abre el plazo de presentación de solicitudes de participación en el Concurso y de entrega de las fotografías, desde las 00:00:00 del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 23:59:59 horas del día 28 de noviembre de 2019.

**Sexto. Otros datos**

Las solicitudes se presentarán a través de los formularios habilitados en la sede electrónica de la web de la Diputación de Córdoba, que incluirá todos los apartados que se recogen en el Anexo I de la Convocatoria. Las solicitudes se podrán presentar con certificado digital en el Registro Electrónico de Diputación de Córdoba o sin certificado digital en el Registro General de Diputación de Córdoba.

La Base Quinta de la Convocatoria regula los requisitos de participación.

La Base Sexta de la Convocatoria, regula la solicitud y documentación a adjuntar.

La Base Undécima y siguientes de la Convocatoria regula las obligaciones de los participantes.

Córdoba a 16 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, Rafael Llamas Salas.